



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

SERGIO RAFAEL GONZALEZ  
OFICIAL  
Secc. Reg. Despacho y Contable  
FISCALIA DE ESTADO

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina  
"ininterrumpida en el Sector Antártico"

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 51/04, caratulado: "s/DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA", el que se iniciara con motivo de una presentación efectuada por la Sra. Martita Maldonado, a través de la cual denuncia irregularidades, esencialmente vinculadas a las guardias en el sector mucamas del referido establecimiento hospitalario.

Recepcionada la denuncia se realizó requerimiento al Sr. Ministro de Salud a través de la Nota F.E. N° 583/04 (fs. 5), la que ha sido respondida mediante el "Informe" N° 3562/04 Letra: H.R.U. suscripto por el Director Médico del Hospital Regional Ushuaia de fs. 23, al que se adjunta la documentación de fs. 6/22.

A la luz de la información y documentación suministrada, es opinión del suscripto que deviene necesario que en el ámbito del citado establecimiento hospitalario se ordene la instrucción de una información sumaria y eventualmente el pertinente sumario administrativo, o directamente este último, a efectos de dilucidar debidamente la denuncia de la Sra. Maldonado.

En efecto, las claras y manifiestas contradicciones entre las afirmaciones realizadas por la citada Sra. (v.gr. guardias no efectuadas pero sí cobradas) y lo sostenido por varias de las personas imputadas por aquella (Sras. Nelly Cárdenas, Mónica Villarreal y Gloria Mabel Caballero), que incluyen el ofrecimiento de prueba informativa y testimonial, tornan necesario el procedimiento indicado en el párrafo precedente.

Allí -en la información sumaria y/o sumario administrativo a instruir- deberán abordarse la **totalidad** de las irregularidades planteadas por la aquí denunciante (algunas no han sido evacuadas en la respuesta al requerimiento oportunamente formulado), incluyendo presuntas puntuales irregularidades que surgen de la documentación arrojada por el Director Médico del Hospital Regional Ushuaia (véase fs. 11).

Por último deseo hacer notar que de la información y documentación adjuntada surgen serias dudas con relación a lo ocurrido los días 2 y 3 de octubre del corriente con la Sra. Mónica Villarreal y las

constancias extendidas a fin de justificar la imposibilidad de realización de las guardias en dichos días.

En efecto, en tanto del "descargo" de fs. 17/8 surgiría que la agente Mónica Villarreal no realizó las guardias de los días 2 y 3 de octubre por razones vinculadas a su salud, de la justificación extendida por el Dr. Saravia y el certificado expedido por el Dr. Loíacono se desprende que en realidad el motivo habría sido "enfermedad familiar".


Pero al margen de ello, lo más llamativo es que tratándose de constancias tendientes a justificar la imposibilidad de realizar las guardias de los días 2 y 3 de octubre, la justificación del Dr. Saravia se haya extendido el 6 de octubre del corriente, y el certificado del Dr. Loíacono el 4 de octubre del corriente, es decir en fecha anterior a aquél.

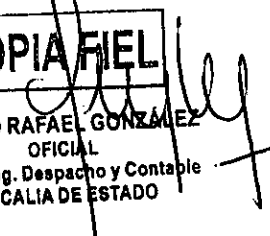
Dichas circunstancias, como todas las demás denunciadas deberán ser debidamente investigadas, e incluso de presumirse la comisión de algún delito, inmediatamente deberá efectuarse la pertinente denuncia ante la Justicia.

A efectos de materializar la conclusión a la que he arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia autenticada del presente, deberá notificarse al Sr. Ministro de Salud, al Sr. Director del Hospital Regional Ushuaia y a la denunciante.-

**DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 20 /04.-**

**Ushuaia, 26 NOV. 2006**

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SICHES  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**ES COPIA FIEL**  
  
SERGIO RAFAEL GONZÁLEZ  
OFICIAL  
Secc. Reg. Despacho y Contable  
FISCALIA DE ESTADO